



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS - ETAPA UGEL - JEDPA 2026 TAL COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

### LUGAR DE PRESENTACION

- MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA (EN SOBRE CERRADO)
- MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

### FECHA DE PRESENTACION

- DEL 27 AL 29 DE MAYO DEL 2026

### HORARIO

- 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

### ADJUNTAR

- COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.
- DECLARACIONES JURADAS
- COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN.

**ATENCIÓN Y OBSERVACION:** TODA COORDINACION ADICIONAL SE REALIZA CON EL AREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000078

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242  
N° E/M : 00076

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto : POR LA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA LOS GANADORES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
85	UNIDAD	852100010006	MEDALLA DE COBRE		
469	UNIDAD	852100010037	MEDALLA DE ORO		
397	UNIDAD	852100010002	MEDALLA DE PLATA		
			<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> 1 DETALLES PARA LAS MEDALLAS : ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DE LOS CONCURSOS ESCOLARES - ETAPA UGEL - JEDPA 2026 TAL COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 2 **DETALLE DE LA CINTA DE LA MEDALLA ****MATERIAL DE LA CINTA: CINTA POLIÉSTER IMPRESIÓN: SUBLIMADO DIGITAL A FULL COLOR AMBOS LADOS 3 ESPESOR DE LA CINTA: 0.7 MM, ANCHO DEL LANYARD: 2, 2.5 CM, LARGO DEL LANYARD: 45CM (LARGO TOTAL: 90 CM), ACCESORIOS: MEDALLÓN PERSONALIZADO ACABADO: DOBLE COSTURA 4 CON HILO ULTRA-RESISTENTE COLOR: AZUL EN DEGRADADO HASTA CELESTE (INCLUYE EL LOGO DE LA UGEL URUBAMBA + EL LOGO DE LOS JEDPA 2026) CADA MEDALLA DEBE TENER SU CINTA ROTULADA. 5 DETALLE DE LAS MEDALLAS: 7 CM DE DIÁMETRO 0.6 DE ESPESOR 6 FIJAR EL AÑO: 2026 FIJAR EL LOGO DE LA UGEL URUBAMBA. SE DETALLAN TRES COLORES DISTINTOS: 7 VERIFICAR MAS DETALLES EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible  
Descripción del ítem  
Características Adicionales  
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA  
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS  
Telefono:  
Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS - ETAPA UGEL - JEDPA 2026 TAL COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

### CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, ..... de ..... del 20.....

Señores:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....  
Firma del proveedor o de su representante legal  
N° Telefónico:

Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## DECLARACIÓN JURADA

Señores:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de  
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....  
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional CuscoDirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS - ETAPA UGEL - JEDPA 2026

### Órgano y/o Unidad Orgánica:

- UGEL Urubamba

### Denominación de la contratación:

- ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DE LOS CONCURSOS ESCOLARES - ETAPA UGEL - JEDPA 2026

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública la adquisición de medallas destinadas a la premiación de los estudiantes que resulten ganadores en las diferentes disciplinas de los **Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026**, evento que promueve el desarrollo integral de los estudiantes a través de la práctica deportiva y la inclusión.

Esta adquisición busca reconocer el esfuerzo, la disciplina, el talento y el espíritu competitivo de los participantes, incentivando la participación activa de los estudiantes en actividades deportivas y paradeportivas, en concordancia con los objetivos del sector educación orientados a fortalecer la formación integral, los valores, la sana convivencia y la igualdad de oportunidades.

Asimismo, la premiación mediante medallas constituye un mecanismo de estímulo que contribuye al desarrollo de habilidades socioemocionales, la promoción de estilos de vida saludables y la consolidación de una cultura deportiva inclusiva en las instituciones educativas.

En ese sentido, la adquisición de medallas se enmarca en el cumplimiento de las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local, orientadas a garantizar la adecuada organización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, asegurando el reconocimiento oportuno a los logros de los estudiantes participantes.

En resumen, la finalidad es **transformar la educación peruana** mediante la participación estudiantil, conectando el aula con el mundo real y formando líderes capaces de contribuir al desarrollo del país.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Reconocer el esfuerzo, trabajo y entrega destacada de los estudiantes que lograron puestos meritorios en la ejecución de los concursos escolares - etapa UGEL 2026.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL - URUBAMBA  
Mg. Carlos V. Palma Caballero  
ESPECIALISTA - EDUCACION FISICA





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

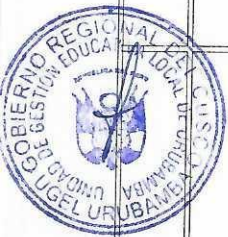
UGEL La Urubamba



### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

#### 3.1 Descripción de los bienes a adquirir:

Ítem	Cantidad	Descripción del bien	Imagen Referencial
01	469	<p>Medallas de color oro con cinta rotulada</p> <p><b>DETALLE DE LA CINTA DE LA MEDALLA</b></p> <p>Material de la cinta: Cinta poliéster  Impresión: Sublimado digital a full color ambos lados  Espesor de la cinta: 0.7 mm  Ancho del lanyard: 2, 2.5 cm  Largo del lanyard: 45cm (largo total: 90 cm)  Accesorios: Medallón personalizado  Acabado: doble costura con hilo ultra-resistente.  Color: azul en degradado hasta celeste (incluye el logo de la UGEL Urubamba + el logo de los JEDPA 2026).  Cada medalla debe tener su cinta rotulada.</p>	<p>IMÁGENES REFERENCIALES</p>  <p>ANVERSO      REVERSO</p>
02	397	<p>Medallas de color plata con cinta rotulada</p> <p><b>DETALLE DE LAS MEDALLAS:</b></p> <p>7 cm de diámetro  0.6 de espesor  Fijar el año: 2026  Fijar el logo de la UGEL Urubamba.  Se detallan tres colores distintos:</p>	<p>IMÁGENES REFERENCIALES</p>  <p>ANVERSO      REVERSO</p>
03	85	<p>Medallas de color bronce con cinta rotulada</p> <p>469 de oro  397 de plata  85 de bronce</p>	<p>IMÁGENES REFERENCIALES</p>  <p>ANVERSO      REVERSO</p>
	951	TOTAL, DE MEDALLAS	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL - URUBAMBA

Mg. Carlos A. Camp Caballero  
ESPECIALISTA - EDUCACION FISICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - YANACAMA  
UGEL - URUBAMBA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



**NOTA IMPORTANTE:** Cada medalla debe tener su cinta de tela rotulada.

**SERVICIOS SERVICIO DE INSATACIÓN: NO APLICA;**

### 3.2 Características técnicas

- No aplica,

### 3.3 Reglamentos técnicos o normas aplicables

- Cumplimiento con las normativas nacionales sobre productos de reconocimiento.

### 3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

- **Instalación: NO APLICA.**

### 3.5 Embalaje y rotulado

#### 3.5.1 Embalaje:

- Los materiales deben estar correctamente embalados (NUEVOS), y entregados en caja embalada.

#### 3.5.2 Rotulado:

- Cada caja debe estar rotulada con:
  - Nombre de la UGEL Urubamba.
  - Descripción del contenido.

### 3.6 Transporte

- El proveedor será responsable del transporte y la entrega en el almacén de la entidad.

### 3.7 Garantía comercial

- El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 3 meses ante defectos de fabricación, fallas en la calidad del producto, decolorado de la pintura o cualquier daño atribuible al proceso de producción.

### 3.8 Muestras

No aplica

### 3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- No aplica,

#### 3.9.2 Soporte técnico

- No aplica.

#### 3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

- No aplica.

#### 3.9.4 Otras prestaciones accesorias

- No aplica.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL - URUBAMBA  
Mg. Carlos Ylana Caballero  
ESPECIALISTA EDUCACIÓN FÍSICA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



### 3.10 Sistema de entrega

- Los materiales deberán ser entregados en un plazo máximo de 20 días calendario, contados desde la notificación formal de la orden de compra.

### 3.11 Modalidad de pago

- El pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria, previa conformidad del área usuaria respecto a la entrega completa y adecuada del bien.

### 3.12 Seguros

- No aplica.

### 3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

- No aplica.

### 3.14 Lugar y plazo de ejecución de la entrega del bien.

- Lugar de entrega: Oficina de Almacén en coordinación con especialista de Educación física de la UGEL Urubamba.
- Plazo de entrega: Máximo 20 días calendario desde la notificación al proveedor.

#### 3.14.1 Lugar

- Almacén de la UGEL Urubamba (Urbanización La Campiña), ubicada en la provincia de Urubamba, región Cusco.

#### 3.14.2 Plazo

- 20 días calendario a partir de notificado.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- **Cumplimiento de especificaciones:**

El contratista deberá garantizar que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento, incluyendo dimensiones, material, calidad, rotulado y/o embalado.

- **Entrega en el plazo establecido:**

La entrega deberá realizarse dentro del plazo acordado (máximo 20 días calendario), asegurando su disponibilidad antes de la fecha del evento protocolar.

- **Cumplimiento normativo:**

El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables a la producción y entrega de bienes de reconocimiento, incluyendo disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- **Recepción y verificación:**

La UGEL Urubamba se compromete a recibir las medallas en el lugar y fecha acordados, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

- **Pago oportuno:**

La UGEL Urubamba realizará el pago al contratista según las condiciones establecidas en el contrato, previa conformidad del área usuaria.

### 5.2 Adelantos

No aplica.

### 5.3 Subcontratación

No aplica

### 5.4 Confidencialidad

- **Protección de información:**

El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información proporcionada por la UGEL Urubamba y a no divulgarla sin autorización expresa.

### 5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Supervisión: No aplica.**

### 5.6 Conformidad

#### 5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

- **Área responsable:**

La Oficina de Almacén de la UGEL Urubamba será la encargada de recepcionar los materiales y emitir la conformidad correspondiente para el trámite de pago.

#### 5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- **Muestras: no aplica**

#### 5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

- **Verificación visual y física:** La UGEL Urubamba verificará que las medallas entregadas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo diseño, calidad del material, presentación en embalaje y presentación general.

### 5.7 Forma y condiciones de pago

- **Condiciones de pago:** depósito en cuenta bancaria, **previa verificación de la conformidad** de los materiales entregadas por parte del área usuaria.





### 5.8 Responsabilidad del proveedor

- **Cumplimiento del contrato:** El proveedor será plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega oportuna, la calidad del producto y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en estas especificaciones.

### 5.9 Fórmula de reajuste

- **Reajuste de precios:** no aplica

### 5.10 Penalidades

#### 5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLCG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

#### 5.10.2 Otras penalidades aplicables

#### 5.11 Garantías

No aplica

#### 5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor/contratista que suscribe el presente contrato con la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba, el cual declara y se compromete a lo siguiente:

1. **Cumplimiento del marco normativo del sector educación:**  
Actuar en estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado, así como de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación y demás normas aplicables al sector público, garantizando una conducta íntegra durante todo el proceso de contratación y ejecución contractual.
2. **Integridad en la gestión educativa:**  
Contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la ética en la gestión pública educativa, evitando cualquier práctica que afecte la correcta prestación de servicios educativos o el uso adecuado de los recursos destinados a la educación.
3. **Prohibición de prácticas corruptas:**  
Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o aceptar, directa o indirectamente, beneficios indebidos, incentivos, regalos, comisiones o cualquier ventaja a funcionarios, directivos,





servidores o personal de la UGEL, instituciones educativas o terceros vinculados, con la finalidad de influir en decisiones relacionadas con la contratación o ejecución del servicio o suministro.

4. Relación transparente con instituciones educativas: Mantener relaciones transparentes y objetivas con directores, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas beneficiarias, evitando cualquier tipo de favoritismo, presión indebida o condicionamiento.
5. Declaración y prevención de conflictos de interés: Declarar oportunamente cualquier situación de conflicto de intereses real o potencial que pudiera afectar la imparcialidad en la ejecución del contrato, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias para su mitigación.
6. Uso adecuado de recursos públicos: Garantizar que los bienes o servicios contratados serán ejecutados conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas, asegurando el uso eficiente y correcto de los recursos públicos destinados al servicio educativo.
7. Responsabilidad por incumplimiento: El incumplimiento de la presente cláusula constituirá causal de resolución del contrato, sin perjuicio de la aplicación de sanciones administrativas, civiles y penales conforme a ley.
8. Colaboración con acciones de control: El contratista se compromete a brindar facilidades a los órganos de control institucional, auditoría y supervisión, proporcionando información veraz, completa y oportuna en caso de verificaciones o investigaciones.

**5.13 Solución de controversias**

- **Conciliación:** En caso de controversias, las partes se comprometen a resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

**5.14 Resolución de contrato por incumplimiento**

- **Causales de resolución:** El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

**5.15 Gestión de riesgos:**

Identificar, analizar y establecer medidas de control frente a los riesgos asociados a la adquisición de medallas, garantizando la entrega oportuna, la calidad del bien y el cumplimiento de los fines del proceso en el marco de la ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026.

**Identificación, Análisis y Tratamiento de Riesgos**

Nº	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas de prevención	Medidas de mitigación
1	Retraso en la entrega de las medallas por parte del proveedor	Media	Alto	Alto	Establecer plazos contractuales claros y penalidades por retraso	Aplicación de penalidades y activación de proveedor alternativo si corresponde
2	Entrega de medallas que no cumplen con las especificaciones técnicas	Media	Alto	Alto	Definir especificaciones técnicas detalladas	Rechazo del producto y reposición inmediata sin costo adicional





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



Nº	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas de prevención	Medidas de mitigación
					(material, tamaño, diseño, grabado)	
3	Proveedor no cumple con la cantidad requerida	Baja	Alto	Medio	Verificación de capacidad del proveedor antes de la adjudicación	Exigir cumplimiento contractual o reposición inmediata
4	Deficiente calidad del material (desgaste, decoloración, fragilidad)	Media	Medio	Medio	Establecer estándares mínimos de calidad en las especificaciones	Solicitar garantía del producto y reposición
5	Incremento de costos o variación de precios	Baja	Medio	Bajo	Estudio de mercado previo y presupuesto adecuado	Ajustes dentro del marco normativo o nueva cotización
6	Errores en el diseño o grabado (nombres, año, evento)	Media	Alto	Alto	Validación previa del diseño por el área usuaria	Corrección inmediata y reposición por parte del proveedor
7	Falta de coordinación entre áreas (logística, usuaria, administrativa)	Media	Medio	Medio	Planificación anticipada y cronograma de actividades	Reprogramación o coordinación urgente entre áreas
8	Entrega fuera de fecha respecto al evento deportivo	Media	Alto	Alto	Programar la adquisición con anticipación	Uso de stock de contingencia o soluciones alternativas
9	Incumplimiento contractual del proveedor	Baja	Alto	Medio	Evaluación de antecedentes y experiencia del proveedor	Resolución de contrato y ejecución de garantías
10	Problemas en el proceso de contratación (errores administrativos)	Baja	Medio	Bajo	Cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado	Subsanación o retroacción del proceso según corresponda



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL - URUBAMBA

Mg. Carlos V. Lana Caballero  
ESPECIALISTA - EDUCACIÓN FÍSICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - URUBAMBA  
UGEL - URUBAMBA

### Estrategia de Gestión de Riesgos

La estrategia se basa en la prevención, control y supervisión continua, priorizando la planificación anticipada del requerimiento, la adecuada elaboración de especificaciones técnicas y el seguimiento permanente al cumplimiento contractual del proveedor.

### Monitoreo y Control



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



El área usuaria, en coordinación con el área de abastecimiento/logística, será responsable de:

- Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Verificar la calidad y cantidad de las medallas.
- Validar el diseño final antes de la producción.
- Emitir conformidad solo si se cumple con lo requerido.

La adecuada gestión de riesgos permitirá asegurar la disponibilidad oportuna de medallas de calidad para la premiación de los estudiantes, garantizando el normal desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 y el reconocimiento adecuado a los participantes.

#### 5.16 Sanciones

- **Infracciones:** En caso de infracciones por parte del contratista, se aplicarán sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 5.17 Aplicación supletoria

- **Normativa aplicable:** Para lo no previsto en el contrato, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No aplica.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL URUBAMBA  
  
Mg. Carlos W. Cano Caballero  
ESPECIALISTA EDUCACION FISICA

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
  
Econ. Miguel Ángel Salas Lupa  
GESTOR LOCAL